REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ARIES S.A CORPOARIES (EN LIQUIDACION).----------

CUANTIA: S/.3'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~el día de hoy diez de junio de mil~~ novecientos noventa i ocho, ante mi, abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN, casado, ejecutivo, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la compañía CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES (EN LIQUIDACION); el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía CORPORACION ARIES S.A CORPOARIES (EN LIQUIDACION), el señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas de la misma, por tanto debidamente facultado por los accionistas de la compañía, en sesión celebrada el ocho de junio de mil

novecientos noventa i ocho. Se adjunta copia de su nombramiento como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melba Rodriguez de Verduga, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa i uno e inscrita el trece de marzo del mismo año. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa i ocho, resolvió: Reactivar la compañía, toda vez que se solucionaron los motivos que dieron lugar a la disolución de la compañía, fijar su capital social y aumentar el capital suscrito de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente declara: Que se reactiva la compañía, toda vez que por el presente acto se solucionan los motivos que dieron lugar a la declaratoria de disolución de la compañía, que se fija el capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y se aumenta el capital suscrito en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de forma tal que el nuevo capital suscrito de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, que se reforma la cláusula sexta del contrato social en la forma que consta en el acta de Junta General que se acompaña al efecto como documento habilitante. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION DE VERACIDAD.- El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la

Guayaquil, 9 de Abril de 1.991

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Señor Don
KAMAL KAMASHITA ZEIDAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORPORACION ARIES S. A., CORPOARIES, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza usted en sus funciones al Ab. Luis Cascante Triviño.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaría XVI del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 4 de Febrero de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de Marzo de 1.991.

Muy atentamente,

Lcdo. Fernando Robolledo Quintero
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Piero Aycart Mazzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en la presente fecha.- Guayaquil, 9 de Abril de 1.991.-

Sr. Kamal Kamashita Zeidán

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GEREN-

TE GENERAL de CORPORACION ARIES S. A. CORP ARIES a foja 16.091, número 3.460 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.125 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento a foja 8.125 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene Nombramiento de Gerente General de Corporación Aries S.A. Corparies.
Es igual a su original, no constando enotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil, 9 de Junio de 1.978

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 3.000:-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES (EN LIQUIDACION)

En Guayaquil el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el número 1006 de la calle Rumichaca y Vélez de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la señores: **KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN**, propietario de 1.500 acciones; **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA**, propietario de 100 acciones; **JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 100 acciones **MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 100 acciones; **JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 100 acciones, **ANDRES NICOLAS KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 100 acciones. Los tres últimos por ser menores de edad comparecen representados por su padre Señor kamal Khamashta Zeidán. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Encontrándose presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión la señora **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA**, y actúa como Secretario igualmente su titular, el señor **KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN**, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que la secretaria formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, numero y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia con su firma y la del presidente de éste alistamiento; cumplido lo cual, informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Resolver sobre el estado actual de disolución de la compañía y su correspondiente reactivación; y, 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, fijación de capital autorizado, suscripción y pago del mismo la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía, expresa que la compañía ha sido declarada disuelta mediante Res No. 95.2.2.1.0007959 de diciembre 11 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de enero de 1998, por lo que una vez presentados los balances correspondientes a varios ejercicios económicos procede reactivar la compañía, por lo que luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, reactivar la compañía , toda vez que se solucionaron los motivos que originaron la inactividad de la compañía, por demás entrando al segundo punto del orden del día el

Gerente General de la compañía expresa la necesidad inminente de aumentar el capital suscrito de la compañía al mínimo legal vigente, por lo que luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la compañía tenga un capital social de cinco millones de sucres. Invitados que fueron todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital, los accionistas declaran deciden ejercer el derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, pues si están en condiciones de suscribir todas las nuevas acciones y que las pagaría en numerario en el veinticinco por ciento y el restante setenta y cinco por ciento en cualquiera de las formas permitidas por la Ley en el plazo de dos años. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones aprobar que la suscripción sea la siguiente: **KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN**, 2.250 acciones; **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA**, 150 acciones; **JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**,150 acciones, **MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA**, 150 acciones, **JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA**, 150 acciones; y, **ANDRES NICOLAS KHAMASHTA BARCIONA**, 150 acciones, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Resuelto el primer punto del orden del día se entra a tratar el segundo punto del orden del día, esto es sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el presidente propone la reforma de la cláusula sexta cuyo texto será el siguiente: "CLAUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES, representados por CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas, Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.". Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto de la cláusula sexta, es aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad ratificar todos los actos realizados por los administradores de la compañía desde el momento en que se resolvió la disolución de la compañía y autorizar al Gerente General para que proceda a celebrar la correspondiente escritura de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No

habiendo mas asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura del texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas , firmando para constancia todos los asistentes. **f) KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN, f) MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, f) JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, p) MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA, p) JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA, p) ANDRES NICOLAS KHAMASHTA BARCIONA f) KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN.**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 8 de junio de 1998

KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

b: Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

forma que consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa i ocho. Usted señor Notario, agregue las de estilo para perfectá validez de este instrumento. (f).- Maria Delia Aguirre Medina.- Abogada. Registro número tres mil cuatrocientos. Fs copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañia CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES (EN LIQUIDACIOIN).- La cuantia de esta escritura es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES (EN LIQUIDACION).

SR. KAMOL KHAMASHTA ZEIDAN.
C.C.No. 090904023-0
C.V.No. 0030-2VV
R.U.C. 0991123431001

Ab. Piero [illegible]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES "EN LIQUIDACION", celebrada ante mi el diez de junio de mil novecientos noventa i ocho, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 98-2-2-1-0003110, suscrita el dos de julio de mil novecientos noventa i ocho por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa i ocho.-

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-2-1-0003110, dictada el 2 de Julio de 1,998, por el Intendente Jurídico de la Ofici-

na de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL - SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION ARIES S. A. CORPOARIES - "EN LIQUIDACION", de fojas 8.075 a 8.083, número 910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.550 del Repertorio .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil .-

AB. MERCY [illegible]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i ocho.-
El Registrador Mercantil .-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a - fojas 5.899 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; y, 750 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i ocho.-
El Registrador Mercantil .-

AB. [illegible] DE